



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO, EN MODO SUSCRIPCIÓN, A UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN MODO SAAS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Nº Expediente PICOS: 2024/002016

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. ÓRGANO DIRECTIVO Y PROPONENTE DEL CONTRATO.

Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial.

2. UNIDAD/ SERVICIO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Servicio de Soluciones Digitales I de la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial.

3. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE

Adquisición de licencias de acceso a una plataforma de gestión de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud en modo SaaS para el servicio de prevención de riesgos laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Justificación de la división en lotes.

No procede la división en lotes, ya que se trata de la adquisición de licencias de acceso a una plataforma de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud en la nube, en modalidad "aplicación como servicio" (SaaS), que conlleva la realización de todas las prestaciones del contrato por un único operador económico.

CPV: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.



4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN.

4.1. Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Dirección General de la Función Pública (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital) necesita un Sistema de Información automatizado eficaz para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Los Sistemas de Información que dan soporte a la Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud son complejos, con multitud de pantallas y campos, procesos de gestión de la información complejos, continuos cambios legislativos, así como un alto grado de interrelación entre distintos subsistemas que lo integran. Por otro lado, estos Sistemas de Información deben en todo momento cumplir la legislación vigente.

4.2. Razones que justifican la contratación.

Con este contrato se busca satisfacer la necesidad de dotación de una aplicación de gestión integral de expedientes adaptada a la organización del sector público regional, que dé respuesta a las necesidades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.

Debe ser implementada en una tecnología acorde con los estándares tecnológicos establecidos por la DGDIA donde prime la integración de sistemas, de tal forma que permita una tramitación eficaz y eficiente, así como el cumplimiento con la actual normativa de protección de datos.

4.3. Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.

El presente contrato suministro tiene por objeto la adquisición de licencias de acceso, en modo suscripción, a una plataforma para realizar las tareas de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud en modo SaaS.

El producto deberá adaptarse a los requisitos de funcionamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, por otra, adaptar los sistemas a los cambios normativos que se puedan producir durante el desarrollo del proyecto y posterior período de mantenimiento, así como a los cambios tecnológicos de los sistemas con los que la solución debe integrarse.

Asimismo, se prestará el servicio de soporte para resolver los problemas y dudas que surjan por parte del personal técnico y el personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la salud.

5. DURACIÓN QUE SE PROPONE.

Se propone una duración del contrato de 2 años, desde la formalización del mismo, prorrogable hasta un máximo de 5 años de duración total del contrato.



Castilla-La Mancha

6.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El Importe se imputará a la partida presupuestaria **15110000G/521B/64003** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Elemento PEP asociado a este contrato es **JCCM/0000022395**.

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital.

Fdo.: Juan Pedro de Ruz Ortega
DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL